



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato Abierto de Prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Cámaras de Refrigeración (Red Fría), que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social** que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**IL Diagnostics**", **S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Cosme Guillermo Choreño Lugo**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Cámaras de Refrigeración (Red Fría), solicitado por la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003210-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641322-007-10, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

9.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.7.- Con fecha 16 de marzo de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, siendo adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida 3.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, México, D.F., C.P. 06700.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,729 de fecha 03 de octubre de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Titular de la Notaría Pública número 74 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil número 153,867 de fecha 06 de febrero de 1992.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Cosme Guillermo Choreño Lugo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 20,030 de fecha 19 de octubre de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, actuando como suplente y en protocolo de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación y/o producción, distribución y venta de todo tipo de productos, materiales, equipos, instrumentos, aparatos y sus partes, así como refacciones y cualquier tipo de suministro necesario para su operación y mantenimiento, con aplicaciones científicas, de investigación, médicas, tecnológicas, industriales, comerciales o de cualquier otra índole.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número IDI-911004-UC5.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Lago Victoria Número 80, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11520, Teléfono: 5262-1760 y Fax 5262-1763.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Cámaras de Refrigeración (Red Fría) ubicada en Calzada Vallejo Número 675, de conformidad con las características, especificaciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por un importe de **\$482,507.79 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 79/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$507,989.39 (QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio unitario señalado en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" conforme a lo siguiente:

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, de manera mensual por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores a que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios

3 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio devengado, número de **"EL PROVEEDOR"**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios (Acta Administrativa de Recepción de Servicios, emitida por la Administración correspondiente a cargo de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales), documentación que avalará la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, debidamente requisitada en su remisión IMSS.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 62, del Reglamento.
- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. ó Scotiabank Inverlat. S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por **"EL INSTITUTO"**:
 - Nombre o razón social.
 - Domicilio fiscal.
 - Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).
 - Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Número de **"EL PROVEEDOR"** que asigne **"EL INSTITUTO"**.
 - Identificación oficial en original y copia (personas físicas).
 - Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que preste servicios a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, a partir del **16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El **mantenimiento preventivo** consistirá en diez servicios con frecuencia mensual durante 2010, para el primer servicio en el mes de marzo la fecha de inicio será del 16 al 29 de marzo de 2010, a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre será los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran una o dos veces durante la vigencia del contrato de servicio y para el **mantenimiento correctivo** consiste en la atención de todos los reportes que surjan por fallas o descomposturas de los equipos a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el Servicio en los lugares que se señalan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR" deberá otorgar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Cámaras de Refrigeración (Red Fría) ubicada en Calzada Vallejo Número 675, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato.

Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, mismos que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.

"EL PROVEEDOR" deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia o radiolocalizador para el reporte de llamadas de emergencia.

Se compromete a tener existencia de las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser originales.

Deberá entregar reporte de cada uno de los servicios realizados al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado los mismos.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO", y/o a terceros con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán con cargo a **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE PARTES Y MANO DE OBRA.-** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito en papel membretado de su empresa, firmado por su representante legal, la garantía otorgada por los servicios objeto de este contrato, que comprende partes, refacciones (nuevas y originales), accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el I.V.A.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4(cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la

C
*
✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la CLÁUSULA DÉCIMA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en el supuesto siguiente:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional del importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

[Handwritten signatures and initials]

7.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del termino de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Propuesta Técnica"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica, Fallo y Acta Administrativa de Aclaración al Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, D.F., el día 30 de marzo de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
 Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
"IL DIAGNOSTICS", S.A. DE C.V.

C. COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
 Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

**EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
 INMUEBLES CENTRALES**

ARQ. CARLOS ROJAS RAMOS

**EL JEFE DEL ÁREA DE
 CONSERVACIÓN**

ING. ISRAEL REYES CORTÉS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
V. ADONIS/10000

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

7

C051034
015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003210-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofiás Centrales -Reforma-
143000 Coord Téc Conserv Operaci Inmuebles

Concepto: OFICIO 8473 DEL 18/09/2009 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION

Fecha Elaboración: 18/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 600,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 143000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	100.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	86.8	294.9	2,830.4	478.0	991.5	949.5	936.6	790.5	490.4	26.0	100.4

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
Lic. Irma Merjos Merjos
Titular de la Comisión de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS 9.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA”

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
VISIONES, CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 42 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



PRECONVOCATORIA

LICITACIÓN-
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-007-10

PARTIDA TRES (3)

Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y RED FRÍA, CALZ. / ANEXO NO. 675", EL PROVEEDOR se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles a Cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el Anexo (Universo de Unidades), el servicio de mantenimiento preventivo consistirá en diez servicios con frecuencia mensual durante los primeros 10 días hábiles de cada mes durante 2010, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán una o dos veces durante la vigencia del contrato de servicio y consistirán en realizar las actividades a cada uno de los equipos que se detalla en el Anexo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y DE MANTENIMIENTO



PRECONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-007-10

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El Licitante deberá integrar en su propuesta el programa calendarizado de ejecución de los servicios calendarizado y cuantificado mensualmente, para cada una de las partidas, por concepto, equipo, unidad de medida, cantidad, dividido en actividades principales, indicando las cantidades de trabajo a realizar, el cual se deberá presentar en forma de barras (grafica de gant), basándose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos, para el mantenimiento preventivo deberá programar para su aplicación los 10 primeros días hábiles de cada mes en cada una de las partidas, no considerando sábados, domingos y días festivos para el mantenimiento correctivo deberá considerar los 306 días del año, acudiendo al reporte en un lapso no mayor de 2 horas.
- El Licitante deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y rutinas de mantenimiento, mismos que deberán ser incluidos y considerados en el análisis de precios de la mano de obra.
- El licitante deberá conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca LA UNIDAD DE PROTECCION DE LA CAPA DE OZONO-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (UPO-SEMARNAT), referente a las buenas prácticas de refrigeración.
- El Licitante deberá contar con Curriculum en el que acredite experiencia de cuando menos un año en contratos de características y magnitudes similares, indicando; dirección, número telefónico para contacto, nombre de la Dependencia o Entidad a la que se prestó el servicio, y objeto específico del contrato y deberá ser acompañado para efectos de corroborar su veracidad de copia simple de los contratos que le hayan sido adjudicados.
- El Licitante deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, debiendo presentar relación de los profesionales técnicos a su servicio, personal que se encargara de la ejecución y administración de los servicios, (en el caso de la partida dos los técnicos propuestos deberán estar capacitados para realizar buena prácticas en refrigeración) indicando el cargo y número telefónico para contacto, mismos que deberán acreditar que han recibido capacitación técnica y que cuentan con la experiencia de cuando menos un año en equipos y sistemas eléctricos, de aire acondicionado y refrigeración, el documento antes citado deberá ser acompañado para efectos de corroborar su veracidad del original para cotejo de la siguiente documentación; reconocimientos, diplomas, contratos de características y magnitudes similares, en los que el personal relacionado haya participado, etc., lo anterior se determina de manera enunciativa más no limitativa.
- El Licitante deberá proporcionar los teléfonos de emergencia o radiolocalizador para el reporte de llamadas de emergencia.
- El Licitante se compromete a tener existencia de las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas.
- Deberá entregar reporte de cada uno de los servicios realizados al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

5.- CALIDAD

5.1.- CONTROL DE CALIDAD EN EL SERVICIO

El servicio y operación de las cámaras de conservación y congelación deberá ser documentado y controlado de acuerdo a los estándares de calidad que marcan las normas nacionales para garantizar la calidad de los productos, por lo tanto el licitante deberá de conocer y cumplir los procedimientos de calidad que se deben de ejecutar para garantizar su servicio y la operación adecuada de los equipos que estará conservando, por lo tanto de acuerdo a las normas que marca la secretaria de salud: **NOM-059-SSA1-2006**, **NOM-036-SSA2-2002** y otras auxiliares como son **NMX-EC-15189-IMNC-2006**.

SECRETARÍA DE SALUD
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO



PRECONVOCATORIA

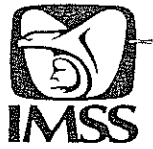
LICITACIÓN –
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-007-10

El Licitante deberá de presentar una calificación de desempeño anual de acuerdo al protocolo marcado en el anexo número uno, para el cual deberá presentar los certificados de calibración de cada uno de los instrumentos de medición, los cuales deberán ser vigentes y calibrados ante un laboratorio acreditado ante la EMA.

El Licitante deberá de suscribir al personal que ejecutara el protocolo, el cual deberá de demostrar que esta capacitado en el área de metrología y que por ende podrá ejecutar el protocolo de calificación e interpretar los resultados del análisis del mismo.

El Licitante deberá de demostrar la correcta operación de los equipos una vez concluidas las rutinas de mantenimiento (Correctivo o Preventivo) realizando un mapeo de temperatura por 12 Hrs. Con instrumentación calibrada, así mismo deberá de presentar certificados de calibración vigentes ante un laboratorio certificado ante la EMA, de los instrumentos que ocupe para el servicio como son Multimetros, termómetros, Ampermetros de Gancho, etc. Por lo tanto este reporte deberá ser anexado al reporte de servicio que se entregue después de cada actividad.

ANEXOS
DIVISION DE OPERACION
MADRID, MEXICO



PRECONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-007-10

ANEXO 3-A PROPUESTA TÉCNICA

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A.1.1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

a) El licitante deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y rutinas de mantenimiento, mismos que deberán ser incluidos y considerados en el análisis de precios de la mano de obra.

b) El licitante deberá conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca LA UNIDAD DE PROTECCION DE LA CAPA DE OZONO-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (UPO-SEMARNAT), referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que el Licitante deberá de incluir lista de equipo y herramienta específico para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

A.1.2. INSUMOS Y MATERIALES BÁSICOS

El licitante deberá considerar dentro de los alcances y costos de su propuesta, el suministro de los insumos y materiales básicos listados, de manera enunciativa más no limitativa, en el **Anexo D** de las presentes bases de la Convocatoria.

A.1.3. ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

El licitante deberá integrar en su propuesta y para cada una de las partidas, el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**Anexo E**), debiéndose entender al factor de salario real "Fsr" como la relación de los días realmente pagados en un período anual, del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2010, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo período, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{TI} \right) + \frac{Tp}{TI}$$

Donde:

Fsr = Representa el factor de salario real.

Ps = Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un período anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo período anual.

Para su determinación únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del período anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Determinado el factor de salario real, este permanecerá fijo hasta la terminación de los servicios contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

ANEXOS 4
DIVISION DE CONTRATOS



PRECONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-007-10

En la determinación del Salario Real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

A.1.3.1.- Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical.

A.1.3.2.- Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares.

A.1.3.3.- La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores.

A.1.3.4.- Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como: despensas, premios por asistencia y Puntualidad entre otros.

A.1.3.5.- Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimiento de los trabajos a Ejecutar se tengan que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo, y

A.1.3.6.- Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para Constituir fondos de algún plan de pensiones establecidos por el patrón o derivados de Contratación Colectiva.

El importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

A.1.4. INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS

El licitante deberá integrar en su propuesta, el número de jornales de las cuadrillas que realizarán los servicios objeto de la presente licitación, mismas que deberán estar conformadas de acuerdo a lo siguiente:

No. Elementos	Especialidad
1	Oficial técnico de Refrigeración para las diferentes especialidades
1	Ayudante General
%	Supervisor y/o coordinador (expresado en porcentaje)

El horario a considerar de las cuadrillas, será el establecido por jornal de 8 (ocho) horas

A.1.5. CURRÍCULUM DE "EL LICITANTE"

Curriculum de "El Licitante", en el que acredite experiencia de cuando menos un año en contratos de características y magnitudes similares, indicando; dirección, número telefónico para contacto, nombre de la Dependencia o Entidad a la que se prestó el servicio, y objeto específico del contrato.

El documento antes citado deberá ser acompañado para efectos de corroborar su veracidad, de copia simple de los contratos que le hayan sido adjudicados con importe de cuando menos el 80% sobre el presupuesto máximo ofertado por el licitante para la presente licitación.

APROBADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MEXICO



PRECONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-007-10

A.1.6. PERSONAL CAPACITADO

El Licitante deberá presentar relación de los profesionales técnicos a su servicio, personal que se encargara de la ejecución y administración de los servicios, indicando el cargo y número telefónico para contacto, mismo que deberán acreditar que ha recibido capacitación técnica y que cuenta con experiencia de cuando menos un año en equipos y sistemas eléctricos, de aire acondicionado y refrigeración.

El documento antes citado deberá ser acompañado para efectos de corroborar su veracidad del original para cotejo de la siguiente documentación; reconocimientos, diplomas, contratos de características y magnitudes similares, en los que el personal relacionado haya participado, etc.. lo anterior se determina de manera enunciativa más no limitativa.

El Instituto podrá realizar evaluaciones periódicas de capacidad del personal, y en caso de no cumplir con lo requerido se podrá pedir la sustitución del personal.

A.1.7. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Licitante deberá integrar en su propuesta el programa calendarizado de ejecución de los servicios **calendarizado y cuantificado mensualmente**, para cada una de las partidas, por concepto, equipo, unidad de medida, cantidad, dividido en actividades principales, indicando las cantidades de trabajo a realizar, el cual se deberá presentar en forma de barras (gráfica de gant), basándose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos, **para el mantenimiento preventivo** deberá programar para su aplicación los 10 primeros días hábiles de cada mes en cada una de los conceptos, no considerando sábados, domingos y días festivos **para el mantenimiento correctivo** deberá considerar los 306 días del año, acudiendo al reporte en un lapso no mayor de 2 horas.

Este programa deberá ser presentado además de forma impresa en diskette de 3.5" ó Disco Compacto (CD) en programa Excel versión 7 o superior.

Para el caso de la propuesta económica, esta deberá contener los siguientes documentos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento:

A.1.8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA.

Análisis de Precios Unitarios de mano de obra que aplicarán, para cada uno de los servicios y de las partidas por separado, a los equipos y sistemas, los cuales deberán basarse exactamente en lo señalado en la oferta técnica, estructurados por los costos directos correspondientes al concepto del trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de el Licitante, los cargos adicionales y costo final, siendo este último el que se traslade al programa técnico de rutinas, debiéndose anotar con letra el precio analizado en forma detallada, dichos precios unitarios deberán integrarse considerando el servicio completo de la totalidad de equipos y sistemas como se establece en el **Anexo 3-F**.

A.1.9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES.

Análisis de Precios Unitarios de materiales de cada una de los conceptos, los cuales deberán basarse exactamente en los señalados en la oferta técnica, estructurados por los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de "El Licitante", los cargos adicionales y costo final, debiéndose anotar con letra el precio analizado en forma detallada, dichos precios unitarios deberán integrarse como se establece en el **Anexo 3-H**.

A.1.10. COSTO DE CUADRILLAS.

9.
DIVISION
VARE



PRECONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-007-10

El Licitante deberá integrar en su propuesta, el costo de las cuadrillas que realizarán los servicios para cada una de las partidas, objeto de la presente licitación, como se establece en el **Anexo 3-F**, el cual forma parte integral de las presentes bases.

A.1.11. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS.

Relación y análisis de los costos básicos de los materiales, herramientas y refacciones, necesarios para la ejecución de los servicios en cada una de las partidas, debiendo presentar el Licitante la investigación de mercado que se haya realizado para acreditar el precio de adquisición de los materiales y refacciones propuestas, el cual puede ser a través de copia simple de notas, remisiones, facturas o presupuestos, utilizando el formato del **Anexo 3-I**.

A.1.12. EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION.

El Proveedor deberá considerar en su análisis de precios unitarios la renta de cuatro equipos de radiocomunicación de la marca NEXTEL o similar que sea compatible con la marca, para mantener con personal del I.M.S.S., para los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

A.1.13. PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS.

La ejecución de los servicios es a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2010.

A.1.14. CALIDAD.

El servicio y operación de las cámaras de conservación y congelación deberá ser documentado y controlado de acuerdo a los estándares de calidad que marcan las normas nacionales para garantizar la calidad de los productos, por lo tanto el licitante deberá de conocer y cumplir los procedimientos de calidad que se deben de ejecutar para garantizar su servicio y la operación adecuada de los equipos que estará conservando, por lo tanto de acuerdo a las normas que marca la secretaria de salud: **NOM-059-SSA1-2006**, **NOM-036-SSA2-2002** y otras auxiliares como son **NMX-EC-15189-IMNC-2006**, El Proveedor deberá contar con Certificados de Calibración de Instrumentos de medición, utilizados en el servicio así como acreditación, de personal capacitado en Metrología.

A.1.15. TIPO DE CONTRATO.

Se considera un contrato abierto, por la cantidad de correctivos que surjan durante la vigencia del contrato.

ABSA
DIVISION DE LICITACIONES
VARELA GONZALEZ

0041

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BINES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
00641322-007-10**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

PARTIDA	CONCEPTO
3	Mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras de refrigeración (Red Fría), ubicadas en Calzada Vallejo.

“PROPUESTA TÉCNICA”

LICITANTE : IL DIAGNOSTICS , S.A. DE C.V.
LAGO VICTORIA N° 80
COL. GRANADA C.P. 11520
MÉXICO, D.F.
TEL 5262-1760
FAX 5262-1763

**ANEXO 4-A
DE LA PARTIDA TRES
PROPUESTA TÉCNICA**

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A.1.1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

a) El licitante deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y rutinas de mantenimiento, mismos que deberán ser incluidos y considerados en el análisis de precios de la mano de obra.

b) El licitante deberá conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca LA UNIDAD DE PROTECCION DE LA CAPA DE OZONO-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (UPO-SEMARNAT), referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que el Licitante deberá de incluir lista de equipo y herramienta específico para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

A.1.2. INSUMOS Y MATERIALES BÁSICOS

El licitante deberá considerar dentro de los alcances y costos de su propuesta, el suministro de los insumos y materiales básicos listados, de manera enunciativa más no limitativa, en el **Anexo 4-D de la partida tres** de las presentes bases de la Convocatoria.

A.1.3. ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

El licitante deberá integrar en su propuesta y para cada una de las partidas, el análisis, cálculo e integración del factor de salario real **Anexo 4E de la partida tres**, debiéndose entender al factor de salario real "Fsr" como la relación de los días realmente pagados en un período anual, del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2010, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo período, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{Tl} \right) + \frac{Tp}{Tl}$$

Donde:

Fsr = Representa el factor de salario real.

Ps = Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un período anual.

Tl = Representa los días realmente laborados durante el mismo período anual.

Para su determinación únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del período anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

IL Diagnostics S.A. de C.V.

Lago Victoria No. 80, Col. Granada

C.P. 11520 México, D.F.

Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763

e-mail.: ildiagnostics@mexico.illw.com

web: www.ildiagnostics.com.mx

COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
REPRESENTANTE LEGAL



Instrumentation
Laboratory

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor. 0011

Determinado el factor de salario real, este permanecerá fijo hasta la terminación de los servicios contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

En la determinación del Salario Real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

A.1.3.1.- Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical.

A.1.3.2.- Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares.

A.1.3.3.- La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores.

A.1.3.4.- Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como: despensas, premios por asistencia y Puntualidad entre otros.

A.1.3.5.- Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimiento de los trabajos a Ejecutar se tengan que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo, y

A.1.3.6.- Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para Constituir fondos de algún plan de pensiones establecidos por el patrón o derivados de Contratación Colectiva.

El importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

A.1.4. INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS

El licitante deberá integrar en su propuesta, el número de jornales de las cuadrillas que realizarán los servicios objeto de la presente licitación, mismas que deberán estar conformadas de acuerdo a lo siguiente:



IL Diagnostics S.A. de C.V.

Lago Victoria No. 80, Col. Granada

C.P. 11520 México, D.F.

Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763

e-mail: ildiagnostics@mexico.illw.com

web: www.ildiagnostics.com.mx

COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
REPRESENTANTE LEGAL



Instrumentation
Laboratory

ESTADO
LIBRE
CONDOMINIO

No. Elementos	Especialidad
1	Oficial técnico de Refrigeración para las diferentes especialidades
1	Ayudante General
%	Supervisor y/o coordinador (expresado en porcentaje)

El horario a considerar de las cuadrillas, será el establecido por jornal de 8 (ocho) horas

A.1.5. CURRÍCULUM DE "EL LICITANTE"

Curriculum de "El Licitante", en el que acredite experiencia de cuando menos un año en contratos de características y magnitudes similares, indicando; dirección, número telefónico para contacto, nombre de la Dependencia o Entidad a la que se prestó el servicio, y objeto específico del contrato.

El documento antes citado deberá ser acompañado para efectos de corroborar su veracidad, de copia simple de los contratos que le hayan sido adjudicados con importe de cuando menos el 80% sobre el presupuesto máximo ofertado por el licitante para la presente licitación.

A.1.6. PERSONAL CAPACITADO

El Licitante deberá presentar relación de los profesionales técnicos a su servicio, personal que se encargara de la ejecución y administración de los servicios, indicando el cargo y número telefónico para contacto, mismo que deberán acreditar que ha recibido capacitación técnica y que cuenta con experiencia de cuando menos un año en equipos y sistemas eléctricos, de aire acondicionado y refrigeración.

El documento antes citado deberá ser acompañado para efectos de corroborar su veracidad del original para cotejo de la siguiente documentación; reconocimientos, diplomas, contratos de características y magnitudes similares, en los que el personal relacionado haya participado, etc., lo anterior se determina de manera enunciativa más no limitativa.

El Instituto podrá realizar evaluaciones periódicas de capacidad del personal, y en caso de no cumplir con lo requerido se podrá pedir la sustitución del personal.

A.1.7. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Licitante deberá integrar en su propuesta el programa calendarizado de ejecución de los servicios **calendarizado y cuantificado mensualmente**, para cada una de las partidas, por concepto, equipo, unidad de medida, cantidad, dividido en actividades principales, indicando las cantidades de trabajo a realizar, el cual se deberá presentar en forma de barras (grafica de gant), basándose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos, de **mantenimiento preventivo** que consistirá en diez servicios con frecuencia mensual durante 2010, para el primer servicio en el mes de marzo la fecha de inicio será del 16 al 29 de marzo de 2010, a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre será los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran una o dos veces durante la vigencia del contrato de servicio y para el **mantenimiento correctivo** consiste en la atención de todos los reportes que surjan por fallas o descomposturas de los

equipos a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2010, que se detalla en el Anexo cuatro acudiendo al reporte en un lapso no mayor de 2 horas.

Este programa deberá ser presentado además de forma impresa en diskette de 3.5" ó Disco Compacto (CD) en programa Excel versión 7 o superior.

Para el caso de la propuesta económica, esta deberá contener los siguientes documentos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento:

A.1.8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA...

Análisis de Precios Unitarios de mano de obra que aplicarán, para cada uno de los servicios y de las partidas por separado, a los equipos y sistemas, los cuales deberán basarse exactamente en lo señalado en la oferta técnica, estructurados por los costos directos correspondientes al concepto del trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de el Licitante, los cargos adicionales y costo final, siendo este último el que se traslade al programa técnico de rutinas, debiéndose anotar con letra el precio analizado en forma detallada, dichos precios unitarios deberán integrarse considerando el servicio completo de la totalidad de equipos y sistemas como se establece en el Anexo 4-F y 4G de la **partida tres**.

A.1.9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES.

Análisis de Precios Unitarios de materiales de cada una de los conceptos, los cuales deberán basarse exactamente en los señalados en la oferta técnica, estructurados por los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de "El Licitante", los cargos adicionales y costo final, debiéndose anotar con letra el precio analizado en forma detallada, dichos precios unitarios deberán integrarse como se establece en el Anexo 4-I de la **partida tres**.

A.1.10. COSTO DE CUADRILLAS.

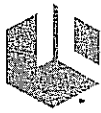
El Licitante deberá integrar en su propuesta, el costo de las cuadrillas que realizaran los servicios para cada una de las partidas, objeto de la presente licitación, como se establece en el Anexo 4-F y 4G de la **partida tres**, el cual forma parte integral de las presentes bases.

A.1.11. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS.

Relación y análisis de los costos básicos de los materiales, herramientas y refacciones, necesarios para la ejecución de los servicios en cada una de las partidas, debiendo presentar el Licitante la investigación de mercado que se haya realizado para acreditar el precio de adquisición de los materiales y refacciones propuestas, el cual puede ser a través de copia simple de notas, remisiones, facturas o presupuestos, utilizando el formato del Anexo 4-J de la **partida tres**.

A.1.12. EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION.

El Proveedor deberá considerar en su análisis de precios unitarios la renta de cuatro equipos de radiocomunicación de la marca NEXTEL o similar que sea compatible con la marca, para mantener con personal del I.M.S.S., para los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato...



Instrumentation
Laboratory

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. 00641322-007-10

0015

A.1.13. PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS.

El servicio de **mantenimiento preventivo** que consistirá en diez servicios con frecuencia mensual durante 2010, para el primer servicio en el mes de marzo la fecha de inicio será del 16 al 29 de marzo de 2010, a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre será los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran una o dos veces durante la vigencia del contrato de servicio, para el **mantenimiento Correctivo** aplicara todos los reportes que surjan a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

A.1.14. CALIDAD.

El servicio y operación de las cámaras de conservación y congelación deberá ser documentado y controlado de acuerdo a los estándares de calidad que marcan las normas nacionales para garantizar la calidad de los productos, por lo tanto el licitante deberá de conocer y cumplir los procedimientos de calidad que se deben de ejecutar para garantizar su servicio y la operación adecuada de los equipos que estará conservando, por lo tanto de acuerdo a las normas que marca la secretaria de salud: **NOM-059-SSA1-2006, NOM-036-SSA2-2002** y otras auxiliares como son **NMX-EC-15189-IMNC-2006**, El Proveedor deberá contar con Certificados de Calibración de Instrumentos de medición, utilizados en el servicio así como acreditación, de personal capacitado en Metrología.

A.1.15. TIPO DE CONTRATO.

Se considera un contrato abierto, por la cantidad de correctivos que surjan durante la vigencia del contrato.

IVIS

9.000

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail.: idiagnostics@mexico.ilww.com
web: www.ildiagnosics.com.mx

COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
REPRESENTANTE LEGAL



Instrumentation
Laboratory


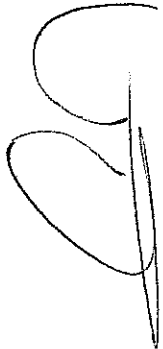
ANEXO 4-A DE LA PARTIDA TRES PROPUESTA TÉCNICA

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A.1.1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

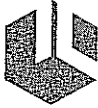
a) El licitante deberá contar con los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y rutinas de mantenimiento, mismos que deberán ser incluidos y considerados en el análisis de precios de la mano de obra.

b) El licitante deberá conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca LA UNIDAD DE PROTECCION DE LA CAPA DE OZONO-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (UPO-SEMARNAT), referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que el Licitante deberá de incluir lista de equipo y herramienta específico para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.



ANEXO
DIVISION DE...
VAPOR...
7

9.



Instrumentation
Laboratory

LICITACION PUBLICA NACIONAL.
No 00641322-007-10

0021

ANEXO 4-A DE LA PARTIDA TRES PROPUESTA TÉCNICA

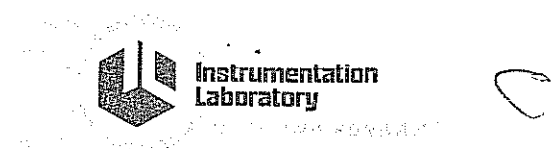
INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A.1.2. INSUMOS Y MATERIALES BÁSICOS

El licitante deberá considerar dentro de los alcances y costos de su propuesta, el suministro de los insumos y materiales básicos listados, de manera enunciativa más no limitativa, en el **Anexo 4-D de la partida tres** de las presentes bases de la Convocatoria.

ANEXO 4
DIVISION
9.


IL Servicios S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail.: ildiagnostics@mexico.ilww.com
web: www.ildiagnostics.com.mx



LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.00641322-007-10

ANEXO 4-D
DE LA PARTIDA TRES
A.1.2 LISTADO DE MATERIAL BASICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO


No	Concepto
1	Químico Gas refrigerante R-22
2	Químico Desincrustante Foam-Cleaner
3	Químico Aceite Refrigerante Acemire 200
4	Químico Gas Refrigerante R-12
5	Químico Gas Nitrógeno (Cilindro de 8 m3) Infra
6	Químico Gas Oxigeno Infra
7	Químico Gas Acetileno Infra
8	Bandas Banda lisa B-57 Gates
9	Bandas Banda lisa B-64 Gates
10	Bandas Banda lisa B-77 Gates
11	Bandas Banda lisa B-82 Gates
12	Bandas Banda lisa B-86 Gates
13	Bandas Banda lisa B-88 Gates
14	Termometro Termoalarma Modelo 800C Marca SPAT
15	Eléctrico Elemento Térmico para arrancador magnetico B.13.5 SQD
16	Miscelaneo Barra soldadura de Plata Harris
17	Miscelaneo Fundente para Soldadura FOSCO
18	Miscelaneo Grasa para alta Temperatura 3 SKF
19	Miscelaneo Estopa
20	Miscelaneo Franela roja
21	Miscelaneo Detergente en Polvo
22	Miscelaneo Solvente Dieléctrico




IL Servicios S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail.: ildiagnosics@mexico.ilw.com
web: www.ildiagnosics.com.mx

COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUMENTATION
LABORATORY
MEXICO



ANEXO 4-A DE LA PARTIDA TRES PROPUESTA TÉCNICA

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A.1.4. INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS

El licitante deberá integrar en su propuesta, el número de jornales de las cuadrillas que realizarán los servicios objeto de la presente licitación, mismas que deberán estar conformadas de acuerdo a lo siguiente:

No. Elementos	Especialidad
1	Oficial técnico de Refrigeración para las diferentes especialidades
1	Ayudante General
%	Supervisor y/o coordinador (expresado en porcentaje)

El horario a considerar de las cuadrillas, será el establecido por jornal de 8 (ocho) horas.

0092

ANEXO 4-A DE LA PARTIDA TRES PROPUESTA TÉCNICA

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A.1.6. PERSONAL CAPACITADO

El Licitante deberá presentar relación de los profesionales técnicos a su servicio, personal que se encargara de la ejecución y administración de los servicios, indicando el cargo y número telefónico para contacto, mismo que deberán acreditar que ha recibido capacitación técnica y que cuenta con experiencia de cuando menos un año en equipos y sistemas eléctricos, de aire acondicionado y refrigeración.

El documento antes citado deberá ser acompañado para efectos de corroborar su veracidad del original para cotejo de la siguiente documentación; reconocimientos, diplomas, contratos de características y magnitudes similares, en los que el personal relacionado haya participado, etc., lo anterior se determina de manera enunciativa más no limitativa.

El Instituto podrá realizar evaluaciones periódicas de capacidad del personal, y en caso de no cumplir con lo requerido se podrá pedir la sustitución del personal.

ANEXO
DIVISION

VARIANTE



0093

El personal destinado para este proyecto será:

Ing. Orlando Reynoso Basilio
Coordinador e Ingeniero especialista en Cámaras Refrigeración, Congelación y Estabilidad.
Teléfono Oficina: 55 52 62 17 60 ext. 121, 122 y 126
Movil: 044 55 14 42 25 35.

Ing. Luis Enrique Aguirre Valentín
Ingeniero especialista en Red de Frio.
Teléfono Oficina: 55 52 62 17 60 ext. 121, 122 y 126
Movil: 044 55 18 86 77 76

Ing. Miguel Angel Pérez Becerril
Ingeniero de Servicio.
Teléfono Oficina: 55 52 62 17 60 ext. 121, 122 y 126

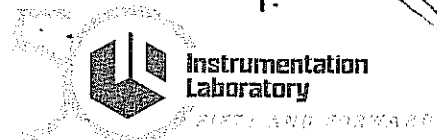
L.F.M. Ana Cecilia Tapia Gutiérrez
Especialista en Metrología y validación de Equipos.
Teléfono Oficina: 55 52 62 17 60 ext. 121, 122 y 126.

**TELEFONO DE EMERGENCIA LOS 365 DIAS
DEL AÑO, LAS 24 HORAS DEL DIA.**

HELP LINE 01 800 8 31 13 09

COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO
DIVISION DE...
VAPOR...
9.



**ANEXO 4-A
DE LA PARTIDA TRES
PROPUESTA TÉCNICA**

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A.1.7. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Licitante deberá integrar en su propuesta el programa calendarizado de ejecución de los servicios **calendarizado y cuantificado mensualmente**, para cada una de las partidas, por concepto, equipo, unidad de medida, cantidad, dividido en actividades principales, indicando las cantidades de trabajo a realizar, el cual se deberá presentar en forma de barras (grafica de gant), basándose en el plazo establecido, a partir de la fecha estimada de inicio de los trabajos, de **mantenimiento preventivo** que consistirá en diez servicios con frecuencia mensual durante 2010, para el primer servicio en el mes de marzo la fecha de inicio será del 16 al 29 de marzo de 2010, a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre será los primeros 10 días hábiles de cada mes, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran una o dos veces durante la vigencia del contrato de servicio y para el **mantenimiento correctivo** consiste en la atención de todos los reportes que surjan por fallas o descomposturas de los equipos a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2010, que se detalla en el **Anexo cuatro** acudiendo al reporte en un lapso no mayor de 2 horas.

Este programa deberá ser presentado además de forma impresa en diskette de 3.5" ó Disco Compacto (CD) en programa Excel versión 7 o superior.

Para el caso de la propuesta económica, esta deberá contener los siguientes documentos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento:

ANEXO 4-A
DIVISION DE...
VAPOYOTEPEC

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

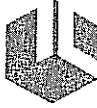
LICITACION PUBLICA NACIONAL 0841322-007-16		PARTIDA 3																																				
CONCEPTO: PROGRAMA TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS DE REFRIGERACION Y HELADIA, CALZADA VALLEJO 875		JULIO																																				
No	UBICACION	EQUIPOS	UNIDAD	CAANTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
1	REPARAR		EQUIPO																																			
1.1	Verificar que la temperatura de operacion de las camaras de refrigeracion y heladaria de congelacion de encimera de un hervidor de 2 x 8 cm de compresor via sistema de congelacion de -18 a -10 grados centigrados arrojando a su salida un solo hervor.	1. CAMARAS DE REFRIGERACION GILBERT, 48 648 80 BTU 2. CALZ VALLEJO No 875 3. CALZ VALLEJO No 875 4. CALZ VALLEJO No 875 5. CALZ VALLEJO No 875 6. CALZ VALLEJO No 875																																				
1.2	Verificar la cantidad de refrigeracion.																																					
1.3	Verificar las presiones de succion y de descarga.																																					
1.4	Verificar que el voltaje, amperaje y operacion de las mallas y bombas se encuentren dentro del intervalo de operacion normal.																																					
1.5	Verificar, ajustar dentro del intervalo permitido los controles de presion.																																					
1.6	Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido al termostato de ambiente.																																					
1.7	Verificar la alineacion de poleas y volante del compresor.																																					
1.8	Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando alguien queda atrapado en el interior de la camara.																																					
1.9	Revisar las termostaticas que operan de manera correcta y realizar las ajustes necesarios.																																					
1.10	Revisar la central de alarmas verificando que se active oportunamente.																																					
1.11	Revisar el aceite que purda el nivel de su aceite hermético y su cierre hermético de la cámara.																																					
1.12	Revisar en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes: inspeccionar fisica de la instalacion y como funciona electrica de fuerza, control, luz, alarma, conexiones, linea de agua y drenaje.																																					
1.13	Adecuados (limpie, frote, lubrica, sustituir el que se encuentre dañado, así como la esponja que filtra el agua).																																					
2	Probar.																																					
2.1	Operacion de arranque y paro de compresor (es), motor (es), Ventilador (es), Turbina (s), verificar rotacion de motores.																																					
2.2	Pruebas de Gas refrigerante y nivel de Aceite del compresor (es). Revision de posibles fugas, tomar presiones y ver nivel de aceite.																																					
2.3	Operacion de Valvulas (s) de 3 vías, valvula (s) solenoides (s).																																					
2.4	Funcionamiento de termostato, dispositivo, sagrado, Temperatura y flujo de aire.																																					
2.5	Operacion en general del equipo con todos sus componentes.																																					
3	Electricidad.																																					
3.1	Reporte de las condiciones de fuerza en tablero y distribución (Circuito de Alimentación eléctrica del equipo).																																					
3.2	Reporte de las condiciones de losa y conexiones electricas de fuerza y control y de la terminal de la camara.																																					
3.3	Operacion de motor (es), ventilador (es).																																					
3.4	Unidades y lavados de aislamiento de Condensadora.																																					

Fecha programada para mantenimiento mensual. Da no laborable

0141

COSME GUILLERMO CHOREÑO LUIGO
REPRESENTANTE LEGAL

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail.: ildiagnostics@mexico.ilww.com
web: www.ildiagnostics.com.mx



del mes de Julio de acuerdo a rutina.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATOS DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 08641322-007-10		PARTIDA 3 COMPRERTO: PROGRAMA TECNICO DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y BED FRIA, CALZADA VALLEJO B75																						
No	SUBCACION	EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	AGOSTO 2010																			
1.		CONJUNTO ALMACENADO VALLEJO, CAMARAS DE REFRIGERACION GILBERT, 48246 B03TU	EQUIPO	2																				
1.1.		Verificar la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y mantenimiento de congelación de acuerdo a los intervalos de 2 a 8 grados congelados y la cámara de congelación de -23 a -18 grados congelados procediendo a los ajustes en caso necesario																						
1.2		Verificar los circuitos de refrigeración.																						
1.3		Verificar las presiones de succión y de descarga.																						
1.4		Verificar que el voltaje, Amparaje y operación de las molinos y compresores se encuentren dentro del intervalo de operación normal.																						
1.5		Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido los controles de presión.																						
1.6		Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el termostato de ambiente.																						
1.7		Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.																						
1.8		Verificar que operen correctamente las alarmas que se víñzcan cuando cualquier queda atrapado en el interior de la cámara.																						
1.9		Revisar los limpiapaneadores que operen de manera correcta y realizar los ajustes necesarios.																						
1.10		Revisar la central de alarmas verificando que se active oportunamente																						
1.11		Revisar el estado que guarda el sello de hule perimetral y su cierre hermético de la puerta de acceso de la cámara																						
1.12		Revisión en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes: Inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, tuberías, conexiones, línea de agua y drenaje.																						
1.13		Aislamiento térmico, taro en tuberías, sustituir el que se encuentre dañado, así como la oportunidad que falten.																						
2		Probar.																						
2.1		Operaciones de arranque y paro de compresor (es), motor (es), Ventilador (es), turbinas (es), verificar rotación de motores.																						
2.2		Operaciones de Gas refrigerante y nivel de Aceite del compresor (es). Revisión de posibles fugas, tomar presiones y ver																						
2.3		Operación de Válvula (s) de 3 Vías, válvula (s) solenoides (s).																						
2.4		Funcionamiento de termostato: encendido, apagado, Temperatura y flujo de aire.																						
2.5		Operación en general del equipo con todos sus componentes.																						
3		Electura.																						
3.1		Reparie de Conexiones eléctricas de fuerza en tablero e distribución (Círculo de alimentación eléctrica del equipo)																						

- 3.5 Limpieza en general del equipo y área en donde se realiza el servicio.
- 3.6 Limpiar y revisar, ajustando centro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas solenoides y de termo expansión.
- 3.7 Lavar por el exterior la unidad condensadora y sus partes de los difusores con desinfectante, en caso de ser necesario su sustitución, se informará al J.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.
- 3.8 Ajustar la tensión de Bandas y cambio inmediato cuando estén debilitadas.
- 3.9 Suplir y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, mantenidos, tiras de muña y polvo, incluye el acomodo del cableado y abierta de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.
- 3.10 Reparación en caso de ser necesario de las temperaturas en las cámaras de refrigeración y autocameras de congelación, sus cables accionados cuando la temperatura este fuera de los intervalos de 2°C la baja y 8°C la alta así como en las cámaras de congelación se accione cuando la temperatura este fuera de los rangos de -23°C a -18°C.
- 3.11 Reposición de los termillas, fuerzas, tapas, etc. Del motor o que se encuentren en malas condiciones y que cuente con todos sus accesorios.
- 3.12 Reparación de abancos de las puertas.
- 3.13 Sustitución del sello de hule perimetral que se encuentre dañado de la puerta de acceso a la cámara y verificar el correcto sellado de los paneles que conforman las cámaras y se aplicara silicon en las juntas que lo requieren.
- 3.14 Reparación en caso de ser necesario de los termostatores, así como efectuar los ajustes necesarios para que las púrrimas marquen las temperaturas interiores reales de trabajo.
- 3.15 Ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- 3.16 Reparación de fugas en el sistema en caso de ser necesario.
- 3.17 Reparación y ajustes de presiones de succión y descarga que se requieren.
- 3.18 Corregir fallas en caso necesario en el voltaje, amparaje y operación de los molinos y compresores.
- 3.19 Reparar de lugar en cada una de las cámaras de los registros de temperatura, donde lo indique el foto de conservación de la unidad.
- 4 Cambiar.

0143

COSME GUILLERMO CHORENÓ LUGO
REPRESENTANTE LEGAL

IL Diagnostics S.A. de C.V.
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.P. 11520 México, D.F.
 Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
 e-mail: ildiagnostics@mexico.ildwg.com
 web: www.ildiagnostics.com.mx



DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

No	UBICACION	EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	OCTUBRE 2010																																
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	CONJUNTO ALMACENADO VALEJO, C. LEONARDO VELA, CALABAZAR DE LAS CALLES COLABORACION GUSTAVO A. MADERO MEXICO DF	1. CÁMARAS DE REFRIGERACION GILBERT, 4E 844.80 BTU 2. CÁMARAS DE REFRIGERACION FRIUS, 4E 844.80 BTU 3. CÁMARAS DE REFRIGERACION GILBERT, 5E 431.3E BTU 4. CÁMARAS DE REFRIGERACION GILBERT, 1E 608.80 BTU 5. CÁMARAS DE CONSERVACION DE CALIENTE, 2E 640.20	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	2 1 6 1 1	█																																

- 3.5 Limpieza en general del equipo y área en donde se realiza el servicio.
- 3.6 Limpiar y lavar, ajustando dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas, soldaduras y de tiempo exponiéndolo.
- 3.7 Lavar por el exterior la unidad condensadora y serpentines de los difusores con detergente, en caso de su suciedad, se informa al J.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.
- 3.8 Ajustar la tensión de Bandas y cambio lubricado cuando estén conexas.
- 3.9 Sacar y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniendo libro de nevera y coils, incluye el escombro del cableado y ductos de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.
- 3.10 Reparación en caso de ser necesario de las terminales en las cámaras de refrigeración y subestaciones de conexión, que debieren acomodarse cuando la temperatura está fuera de las tolerancias de 2°C la baja y 6°C la alta así como en las cámaras de conexión se accione cuando la temperatura está fuera de los rangos de -23 °C a -19 °C.
- 3.11 Reparación de los límites, bujías, bujes, etc. Del motor o que se encuentran en malas condiciones y que cuenta con todos sus accesorios.
- 3.12 Reparación de componentes de las puertas.
- 3.13 Sustitución del sellado de toda perimetral que se encuentre afectado de la puerta de acceso a la cámara y verificar el correcto sellado de las bandas que conforman la cámara y se asegura sellado en las unidades que lo requieren.
- 3.14 Reparación en caso de ser necesario de los termostatos, así como efectuar los ajustes necesarios para que las alarmas mantengan las temperaturas interiores reales de trabajo.
- 3.15 Ajustar e reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- 3.16 Reparación de fugas en el sistema en caso de ser necesario.
- 3.17 Remoción y ajuste de presiones de succión y descarga que se requieren.
- 3.18 Corregir falta en caso necesario en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.
- 3.19 Reubicar de base en cada una de las cámaras los sensores de temperatura, donde lo indique el jefe de conservación de la unidad.
- 4. Cambiar.
- 4.1 Recorte de pas refrigerado
- 4.2 Filtras de Aire

4.3 Controles de presión (Cuándo se requiera).
 4.4 Terminado de Ambiente (Cuándo se requiera).
 4.5 Alarmas, que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara (Cuándo se requiera).

- 1.1 Revisar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y subestaciones de conexión dentro de los rangos de 2 a 0 grados centígrados y la cámara de conexión en -23 a -19 grados centígrados procediendo a las alarmas en caso necesario.
- 1.2 Verificar los circuitos de refrigeración.
- 1.3 Verificar las presiones de succión y de descarga.
- 1.4 Verificar que el voltaje, Amperaje y operación de los motores y compresores se encuentren dentro del intervalo de operación normal.
- 1.5 Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido los controles de presión.
- 1.6 Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el termostato de ambiente.
- 1.7 Verificar la lubricación de poleas y volante del compresor.
- 1.8 Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando alguien queda atrapado en el interior de la cámara.
- 1.9 Revisar los termostatos que operen de manera correcta y realizar los ajustes necesarios.
- 1.10 Revisar la central de alarmas verificando que se active oportunamente.
- 1.11 Revisar el estado que guarda el sellado de toda perimetral y su cierre hermético de la puerta de acceso de la cámara.
- 1.12 Revisión en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, tuberías, conexiones, línea de agua y drenaje.
- 1.13 Abastecimiento de aceite, sustituir el que se encuentra defectado, así como la sustentación que faltara.
- 2.1 Probar.
- 2.2 Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), Ventilador (es), bomba (s), verificar operación de motores.
- 2.3 Presiones de Gas refrigerante y nivel de Aceite del compresor (es). Revisión de posibles fugas, tomar presiones y var medir.
- 2.4 Operación de Válvula (s) de 3 vías, válvula (s) solenoides (s).
- 3.4 Funcionamiento de termostato, amperaje, apagado, temperatura y flujo de aire.
- 3.5 Operación en general del equipo con todos sus componentes.
- 3.6 Efectuar.
- 3.7 Revisión de Conexiones eléctricas de fuerza en tuberos e distribución (Circuito de alimentación eléctrica del equipo)
- 3.8 Revisión de las conexiones de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control y de la temperatura del equipo.
- 3.9 Lubricación de motor (es), ventilador (es).
- 3.10 Limpieza y fondo de serpentín de Condensadora.

Di no disponible
 Fecha programada para mantenimiento mensual.

COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
 REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

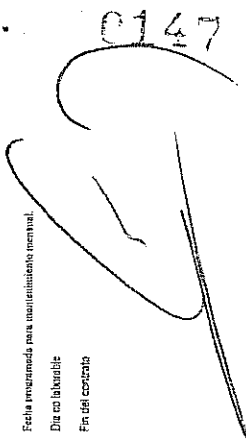
LICITACION PUBLICA NACIONAL
 08841322-684-08
 CONCEPTO: PROGRAMA TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE REFRIGERACION Y RED FRIA, CALZADA VALLEJO 878

PARTIDA 3

No	UBICACION	EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	DICIEMBRE 2010
1	CONANTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ VALLEJO 847, POB. MADRID LAS MADRAS	1. CÁMARAS DE REFRIGERACION OLBERT, 46.840.00 BTU	LOTIPO	7	
2		2. CÁMARAS DE REFRIGERACION FROQUE, 46.840.00 BTU	LOTIPO	7	
3		3. CÁMARAS DE REFRIGERACION OLBERT, 20.431.37 BTU	LOTIPO	6	
4		4. CÁMARAS DE REFRIGERACION OLBERT, 18.008.00 BTU	LOTIPO	6	
5		5. CÁMARAS DE REFRIGERACION OLBERT, 20.874.19 BTU	LOTIPO	6	
6		6. CÁMARAS DE REFRIGERACION OLBERT, 25.422.20 BTU	LOTIPO	6	

- 1.1 Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y subestaciones de congelación de acuerdo dentro de los intervalos de 2 a 8 grados centígrados y la cámara de congelación de -23 a -19 grados centígrados precediendo a las siguientes en caso necesario:
- 1.2 Verificar los circuitos de refrigeración.
- 1.3 Verificar las presiones de succión y de descarga.
- 1.4 Verificar que el voltaje, amperaje y conexión de las motores y compresores se encuentren dentro del intervalo de operación normal.
- 1.5 Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido las contusas de presión.
- 1.6 Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el termostato de ambiente.
- 1.7 Verificar la alimentación de potes y voltaje del compresor
- 1.8 Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando alguien queda atrapado en el interior de la cámara.
- 1.9 Revisar los Altimetrolectores que operen de manera correcta y realizar los ajustes necesarios.
- 1.10 Revisar la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- 1.11 Revisar el estado que guarda el sello de hule perimetral y su cierre hermético de la puerta de acceso de la cámara.
- 1.12 Revisión en general del estado del sistema con todos sus componentes y partes, inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, tuberías, conexiones, líneas de agua y drenaje.
- 1.13 Alineamiento térmico, forro en tuberías, sustituir el que se encuentre dañado, así como la sujeción que falta.
2. Probar.
- 2.1 Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), Ventilador (es), tubería (s), verificar rotación de motores.
- 2.2 Presiones de Gas refrigerante y nivel del Aceite del compresor (es). Revisión de posibles fugas, tomar prácticas y ver medir.
- 2.3 Operación de Válvula (s) de 3 vías, válvula (s) solenoide (s).
- 2.4 Funcionamiento de termostato, encendido, apagado, Temperatura y flujo de aire.
- 2.5 Operación en general del equipo con todos sus componentes.
3. Efectuar.
- 3.1 Revisión de Conexiones eléctricas de fuerza en tablero e distribución (Circuito de alimentación eléctrica del equipo)
- 3.2 Revisión de las conexiones de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control y de la terminal del equipo.
- 3.3 Lubricación de motor (es), ventilador (es)
- 3.4 Limpieza y lavado de serpentín de Condensación
- 3.5 Limpieza en general del equipo y área en donde se realiza el servicio.
- 3.6 Limpiar y revisar, ajustando dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas solenoides y de freno expansión.
- 3.7 Lavor por el interior la unidad condensadora y serpentines de las cámaras con detergente, en caso de ser necesario su selección, se informa al J.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.
- 3.8 Ajustar la tensión de Bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas
- 3.9 Especificar y fijar el equipo e instalaciones de refrigeración e instalaciones de refrigeración, eléctricas y mecánicas, tuberías, conexiones, líneas de agua y drenaje.
- 3.10 Reparación en caso de ser necesario de las terminales en las cámaras de refrigeración y subestaciones de congelación, que operen correctamente cuando la temperatura sea fuera de los intervalos de 2°C la baja y 8°C la alta así como en las cámaras de congelación se accione cuando la temperatura este fuera de los rangos de -23 °C a -19 °C.
- 3.11 Revisión de los tornillos, tuercas, tuercas, etc. Del motor o que se encuentran en malas condiciones y que cuenta con todos sus accesorios.
- 3.12 Reparación de dispositivos de las puertas
- 3.13 Sustitución del sello de hule perimetral que en su encuentro dañado de la puerta de acceso a la cámara y verificar el correcto sellado de las cámaras que conforman las cámaras y se aplicara silicona en las uniones que lo requieren.
- 3.14 Reparación en caso de ser necesario de las termostáticas, así como efectuar los ajustes necesarios para que las alarmas marquen las temperaturas inferiores reales de trabajo.
- 3.15 Ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- 3.16 Reparación de fuga en el sistema en caso de ser necesario.
- 3.17 Recarga y llenado de presiones de succión y descarga que se requieren.
- 3.18 Corregir Hileras en caso necesario en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.
- 3.19 Reponer de lugar en cada una de las cámaras las ensacas de temperatura, donde se indique el tipo de conservación de la unidad.
4. Cambiar.
- 4.1 Recarga de gas refrigerante
- 4.2 Fijar de Aire
- 4.3 Contoso de presión (Cuando se requiera)
- 4.4 Terminado de Ambiente (Cuando se requiera).
- 4.5 Alarmas, que se utilicen cuando alguien se queda atrapado en el int. de la cámara (Cuando se requiera).

0147



Fecha requerida para cumplimiento mensual.
 Día no laborable
 Fin del contrato



COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 4-A
DE LA PARTIDA TRES
PROPUESTA TÉCNICA**

0149

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A.1.8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA..

Análisis de Precios Unitarios de mano de obra que aplicarán, para cada uno de los servicios y de las partidas por separado, a los equipos y sistemas, los cuales deberán basarse exactamente en lo señalado en la oferta técnica, estructurados por los costos directos correspondientes al concepto del trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de el Licitante, los cargos adicionales y costo final, siendo este último el que se traslade al programa técnico de rutinas, debiéndose anotar con letra el precio analizado en forma detallada, dichos precios unitarios deberán integrarse considerando el servicio completo de la totalidad de equipos y sistemas como se establece en el **Anexo 4-F y 4G de la partida tres.**

A.1.9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES.

Análisis de Precios Unitarios de materiales de cada una de los conceptos, los cuales deberán basarse exactamente en los señalados en la oferta técnica, estructurados por los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de "El Licitante", los cargos adicionales y costo final, debiéndose anotar con letra el precio analizado en forma detallada, dichos precios unitarios deberán integrarse como se establece en el **Anexo 4-I de la partida tres.**

A.1.10. COSTO DE CUADRILLAS.

El Licitante deberá integrar en su propuesta, el costo de las cuadrillas que realizaran los servicios para cada una de las partidas, objeto de la presente licitación, como se establece en el **Anexo 4-F y 4G de la partida tres**, el cual forma parte integral de las presentes bases.

A.1.11. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS.

Relación y análisis de los costos básicos de los materiales, herramientas y refacciones, necesarios para la ejecución de los servicios en cada una de las partidas, debiendo presentar el Licitante la investigación de mercado que se haya realizado para acreditar el precio de adquisición de los materiales y refacciones propuestas, el cual puede ser a través de copia simple de notas, remisiones, facturas o presupuestos, utilizando el formato del **Anexo 4-J de la partida tres.**

A.1.12. EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION.

El Proveedor deberá considerar en su análisis de precios unitarios la renta de cuatro equipos de radiocomunicación de la marca NEXTEL o similar que sea compatible con la marca, para mantener con personal del I.M.S.S., para los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

ESTOS PUNTOS SE DESGLOSAN EN EL PUNTO 9.2 DE LA PRESENTE PROPUESTA.

IL Servicios S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax: 5262 1763
e-mail: idiagnostics@mexico.ilww.com
web: www.ilagnostics.com.mx



Instrumentation
Laboratory

PRECY AND FORWARD

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large stylized 'P' and several smaller signatures.

0153



**ANEXO 4-A
DE LA PARTIDA TRES
PROPUESTA TÉCNICA**

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A.1.14. CALIDAD.

El servicio y operación de las cámaras de conservación y congelación deberá ser documentado y controlado de acuerdo a los estándares de calidad que marcan las normas nacionales para garantizar la calidad de los productos, por lo tanto el licitante deberá de conocer y cumplir los procedimientos de calidad que se deben de ejecutar para garantizar su servicio y la operación adecuada de los equipos que estará conservando, por lo tanto de acuerdo a las normas que marca la secretaria de salud: **NOM-059-SSA1-2006, NOM-036-SSA2-2002** y otras auxiliares como son **NMX-EC-15189-IMNC-2006**, El Proveedor deberá contar con Certificados de Calibración de Instrumentos de medición, utilizados en el servicio así como acreditación, de personal capacitado en Metrología.



ANEXOS
9-05
INSTRUMENTACIÓN
Y ANÁLISIS TÉCNICO

9

ANEXO 4-B
DE LA PARTIDA TRES
LISTADO Y UBICACIÓN DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO / SERIE	CAPACIDAD	CONDICIÓN	UBICACIÓN
1	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VI REFRIGERANTE R-22	46,648.80 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
2	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	FRIGUS	COMPRESOR ABIERTO No. VI REFRIGERANTE R-22	46,648.80 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
3	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VI REFRIGERANTE R-22	46,648.80 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
4	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VII REFRIGERANTE R-22	60,431.39 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
5	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VII REFRIGERANTE R-22	60,431.39 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VII REFRIGERANTE R-22	60,431.39 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
7	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VII REFRIGERANTE R-22	60,431.39 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
8	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VII REFRIGERANTE R-22	60,431.39 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
9	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VII REFRIGERANTE R-22	60,431.39 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
10	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VII REFRIGERANTE R-22	16,609.80 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
11	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VII REFRIGERANTE R-22	39,934.19 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.
12	CÁMARA DE CONGELACIÓN DUPLEX	GILBERT	COMPRESOR ABIERTO No. VII REFRIGERANTE R-22	26,542.20 BTU	OPERANDO	CONJUNTO ALMACENARIO VALLEJO, CALZ. VALLEJO # 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION G.A.M.

IL Diagnostics S.A. de C.V.

 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.P. 11520 México, D.F.

Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763

 e-mail: ildiagnosics@mexico.itww.com

 web: www.ildiagnosics.com.mx
COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4-C
DE LA PARTIDA TRES
PROGRAMA TÉCNICO DE RUTINAS

0294

CÁMARA DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.

APLICACIÓN MENSUAL

1.- Revisar.

1.1. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de 2 a 8 grados Celsius y la cámara de congelación de -23 a -19 grados Celsius procediendo a los ajustes en caso necesario.

1.2. Verificar los circuitos de refrigeración.

1.3. Verificar las presiones de succión y descarga.

1.4. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentre dentro del intervalo de operación normal.

1.5. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido los controles de presión.

1.6. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el termostato de ambiente.

1.7. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.

1.8. Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara.

1.9. Revisar los termograficadores.

1.10. Revisar la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.

1.11. Revisar el estado que guarda el sello de hule perimetral y su cierre hermético de la puerta de acceso a la cámara.

1.12. Revisión en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes; Inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, tuberías, conexiones, línea de agua y drenaje.

1.13. Aislamiento térmico, forro en tuberías.

2.- Probar.

2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), turbina (s) (verificar rotación de motores).

2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas).

2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de solenoides.

2.4. Funcionamiento de termostato: encendido, apagado, temperatura y flujo de aire.

2.5. Operación en general del equipo con todos sus componentes.

3.- Efectuar.

3.1. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo).

3.2. Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control y de la tornillería del equipo.

3.3. Lubricación de motor (es), ventilador (es).

3.4. Limpieza y lavado del serpentín condensador.

3.5. Limpieza en general del equipo y el área donde se realizó el servicio.

3.6. Limpiar y revisar, ajustando dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas. Solenoides y de termo expansión.

3.7. Lavar por el exterior la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, en caso de ser necesario su sustitución, se informara al J.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.

3.8. Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.

3.9. Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.

3.10. Reparación en caso necesario las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deberán accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de 2 °C la baja y 8 °C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera de los rangos de -23 °C a -19 °C.

3.11. Reposición de tornillos, tuercas, tapas, etc. del motor o que se encuentren en malas condiciones.

Y que cuente con todos sus accesorios.

3.12. Reparación de picaportes de las puertas.

3.13. Sustitución del sello de hule perimetral que se encuentre dañado de la puerta de acceso a la cámara

Verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y se aplicara silicón en las uniones que lo requieran.

3.14. Reparación en caso necesario de los termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.

3.15. Ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.

3.16. Reparación de fugas en el sistema en caso necesario.

3.17. Reparación y ajustes de presiones de succión y descarga que se requieran.

0296

3.18. Corregir fallas en caso necesario en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.

3.19. Reubicar de lugar en cada una de las cámaras los sensores de temperatura, donde lo indique el Jefe de Conservación de Unidad.

4.- Cambiar.

4.1. Recarga de gas refrigerante.

4.2. Filtros de aire.

4.3. Controles de presión (cuando se requiera).

4.4. Termostato de ambiente (cuando se requiera).

4.5. Alarmas, que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara (cuando se requiera).

APLICACIÓN ANUAL EN EL MES DE MARZO DE 2010.

5.1.- Suministro y colocación de Registrador de Gráfica circular Marca Partlow, modelo MRC 5000, registro de una plumilla, display sencillo de 4 dígitos, de 10" de diámetro, rotación de 8, 12 y 24 horas diarias (dos).

5.2.- Suministro y colocación de Termo alarmas Marca DIGITELI Modelo 800C (dos).

5.3.- Aplicación de Pintura exterior de las cámaras de Refrigeración con esmalte color blanco Refrigerador.

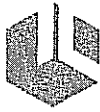
APLICACIÓN ANUAL EN EL MES DE ABRIL DE 2010.

6.1.- Sanitización de las cámaras.

6.2.- Deberá incluir en su propuesta la calificación de las cámaras con un laboratorio de 2º nivel acreditado por la EMA.

6.2.1.- Deberá incluir en su propuesta la Certificación de operación en base a un estudio térmico que cumpla con las especificaciones que marcan las normas y de acuerdo a los siguientes puntos:

- Certificación de Desempeño.
- Criterio de Aceptación: 2 a 8 Grados Centígrados en cámaras de conservación y de -19 a -23 Grados centígrados en Cámaras de Congelación.



Instrumentation
Laboratory

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. 00641322-007-10

APLICACIÓN ANUAL EN EL MES DE JULIO DE 2010.

7.1.- Sustitución general de las bandas.

... 0297

7.2.- Sustitución de platinos.

7.3.- Pintura exterior de los gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul holandés.

7.4.- Calibración de termoalarmas y termograficadores y entrega de certificados de calibración ante un laboratorio acreditado ante la EMA

ABRIL 2010
DIVISION DE...
MAY 2010

IL Diagnostics S.A. de C.V.

Lago Victoria No. 80, Col. Granada

C.P. 11520 México, D.F.

Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763

e-mail.: ildiagnostics@mexico.illw.com

web: www.ildiagnostics.com.mx

COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
REPRESENTANTE LEGAL



Instrumentation
Laboratory

9.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA, FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA
DE ACLARACIÓN AL ACTA DE FALLO”

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
VIA
15/05/2014

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

000306

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BINES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
00641322-007-10**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

PARTIDA	CONCEPTO
3	Mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras de refrigeración (Red Fría), ubicadas en Calzada Vallejo.

"PROPUESTA ECONÓMICA"

LICITANTE: IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.
LAGO VICTORIA Nº 80
COL. GRANADA C.P. 11520
MÉXICO, D.F.
TEL 5262-1760
FAX 5262-1763

ÁREAS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
VAROYO TECNOLÓGICO



Instrumentation
Laboratory

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.00641322-007-10

PARTIDA TRES
PROPUESTA ECONOMICA

COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U. MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR DIEZ MESES
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION	EQUIPO	11	\$2,119.13	\$23,310.41	\$233,104.11
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE CONGELACION	EQUIPO	1	\$3,238.94	\$3,238.94	\$32,389.42
SUBTOTAL						\$265,493.53
IVA						\$42,478.96
TOTAL						\$307,972.49

COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION DE LA RED FRIA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO No.675	JORNAL	MAXIMA 120	\$637.04	\$76,444.36
		JORNAL	MINIMA 80		\$50,962.91
SUBTOTAL MINIMO:					\$50,962.91
IVA					\$8,154.06
TOTAL					\$59,116.97
SUBTOTAL MAXIMO:					\$76,444.36
IVA					\$12,231.10
TOTAL					\$88,675.46

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada.
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail: idiagnostics@mexico.ilww.com
web: www.iliagnostics.com.mx

Handwritten signature

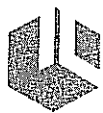


Instrumentation
Laboratory

COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature

035



PARTIDA TRES
PROPUESTA ECONOMICA

COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL (SOLO UN EVENTO)

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
3.1	SUMINISTRO DE REGISTRADOR DE GRAFICA CIRCULAR MARCA PARTLOW, MODELO MRC 5000, REGISTRO DE UNA PLUMILLA, DISPLAY SENCILLO DE 4 DIGITOS, DE 10" DE DIAMETRO, ROTACION DE 8, 12 Y 24 HORAS DIARIAS EN EL MES DE MARZO.	PIEZA	2	\$20,571.47	\$41,142.94
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMOALARMAS MARCA DIGITELI MODELO 800C, EN EL MES DE MARZO	PIEZA	2	\$13,264.33	\$26,528.65
3.3	APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO A CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION EN EL MES DE MARZO.	M2	100	\$158.20	\$15,819.84
3.4	CALIFICACION A LAS CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION EN EL MES DE ABRIL	EQUIPO	12	\$3,519.18	\$42,230.21
3.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION APLICACION ANUAL EN EL MES DE JULIO.		12	\$1,144.96	\$13,739.52
3.6	CALIBRACION DE TERMOALARMAS DE CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION APLICACION ANUAL EN EL MES DE JULIO.		12	\$1,156.07	\$13,872.78
3.7	CALIBRACION DE TERMOGRAFICADORES DE CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION APLICACION ANUAL EN EL MES DE JULIO.		11	\$1,156.07	\$12,716.72
SUBTOTAL					\$139,461.16
IVA					\$22,313.79
TOTAL					\$161,774.95

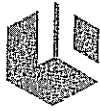
000381

IL.Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail: idiagnostics@mexico.ilww.com
web: www.ildiagnosics.com.mx

Handwritten signature



Handwritten notes and signatures:
PANDO
CHICO
7
0



Instrumentation
Laboratory

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.00641322-007-10

PARTIDA TRES
PROPUESTA ECONOMICA

IMPORTE MINIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO

~~010382~~
[Handwritten signature]

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	COSTO MINIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO.	\$455,917.60
		SUBTOTAL \$455,917.60
		IVA \$72,946.82
		TOTAL \$528,864.41

(*** QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N. IVA INCLUIDO***)

IMPORTE MAXIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	COSTO MAXIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO.	\$481,399.05
		SUBTOTAL \$481,399.05
		IVA \$77,023.85
		TOTAL \$558,422.90

(*** QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 90/100 M.N. IVA INCLUIDO***)

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail.: ildiagnosics@mexico.ilww.com
web: www.ildiagnosics.com.mx

[Handwritten signature]



Instrumentation
Laboratory

COSME GUILLERMO CHOREÑO LUGO
REPRESENTANTE LEGAL



1493

Handwritten mark resembling a stylized '4' or '7'.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

G. S. S. S. S.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 11º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

Handwritten signature or initials.

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26BIS, FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA No. 007 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 23 DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ. -----

Handwritten mark resembling a stylized '1' or '2'.

SEGUNDO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 0108, 0111 Y 0112 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS. -----

Handwritten mark resembling a stylized '2'.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 23, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



0496

Handwritten signature

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

Handwritten signature

PRESENTE ACTO, LA LIC. MARÍA DE LOURDES GARFIAS CANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, ENVIADO MEDIANTE OFICIO NO 0953611221/1861 POR EL TITULAR DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EL ING. ISRAEL REYES CORTÉS, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER	1	SI CUMPLE
REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	2	SI CUMPLE
CRIOGEN	2	NO CUMPLE
CONTRALL SYSTEMS	2	NO CUMPLE
MCI, MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. C.V.	2	SI CUMPLE
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	3	SI CUMPLE
CRIOGEN	3	NO CUMPLE
AMADO CORREA HERNÁNDEZ	3	NO CUMPLE
IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.	3	SI CUMPLE
CLEANING THE WORLD	4	NO CUMPLE
ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	4	SI CUMPLE
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	4	SI CUMPLE
LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SIGLO 21, S.A. DE C.V.	4	SI CUMPLE

CUARTO.- LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES, DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

Handwritten signatures and marks



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

LICITANTE
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER
REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS S.A. DE C.V.
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
MCI, MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. C.V.
IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.
ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.
LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.
LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SIGLO 21, S.A. DE C.V.

QUINTO.- DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS S.A. DE C.V., MCI, MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. C.V. E IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V., SE DETECTAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SUS IMPORTES TOTALES COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS S.A. DE C.V.
 DICE:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		MIN	MAX		
COSTO MINIMO TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO	SERV	1		\$32,515.00	\$32,515.00
COSTO MAXIMO TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO	SERV		1	\$63,950.00	\$63,950.00
COSTO MINIMO DE LOS 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	SERV	3		\$32,515.00	\$97,545.00
COSTO MAXIMO DE LOS 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	SERV		3	\$63,950.00	\$191,850.00
COSTO MINIMO DE REPOSICION DE LLANTAS	-	-	-	-	\$29,372.00
COSTO MAXIMO DE REPOSICION DE LLANTAS	-	-	-	-	\$55,542.00
COSTO MINIMO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA	-	-	-	-	\$126,917.00
IVA	-	-	-	-	\$20,306.72
IMPORTE MINIMO TOTAL	-	-	-	-	\$147,223.72
COSTO MAXIMO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA	-	-	-	-	\$247,392.00
IVA	-	-	-	-	\$39,582.72
IMPORTE MAXIMO TOTAL	-	-	-	-	\$286,974.72

G. Santos
 M.D.
 A. J.

9. 3



0493

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

DEBE DECIR:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		MIN	MAX		
COSTO MINIMO TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO	SERV	1		\$ 32,515.00	\$ 32,515.00
COSTO MAXIMO TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO	SERV		1	\$ 63,950.00	\$ 63,950.00
COSTO MINIMO DE LOS 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	SERV	3		\$ 32,515.00	\$ 97,545.00
COSTO MAXIMO DE LOS 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	SERV		3	\$ 63,950.00	\$ 191,850.00
COSTO MINIMO DE REPOSICION DE LLANTAS	-	-	-	-	\$ 27,968.00
COSTO MAXIMO DE REPOSICION DE LLANTAS	-	-	-	-	\$ 55,542.00
COSTO MINIMO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA	-	-	-	-	\$125,513.00
IVA	-	-	-	-	\$20,082.08
IMPORTE MINIMO TOTAL	-	-	-	-	\$145,595.08
COSTO MAXIMO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA	-	-	-	-	\$ 247,392.00
IVA	-	-	-	-	\$ 39,582.72
IMPORTE MAXIMO TOTAL	-	-	-	-	\$ 286,974.72

MCI, MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. C.V.
 DICE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, UPS, PDU, STS Y PLANTA DE EMERGENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOCALIZADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO No. 80.	JOR.	MAXIMA 120	\$ 1,156.41	\$ 138,769.20
		JOR.	MINIMA 80		\$ 92,512.80
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, UPS, PDU, STS DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, LOCALIZADO EN EL INMUEBLE DE PASEO DE LA REFORMA No. 476.	JOR.	MAXIMA 120	\$ 1,156.41	\$ 138,769.20
		JOR.	MINIMA 80		\$ 92,512.80
SUBTOTAL					\$ 462,564.00
I.V.A.					\$ 74,010.24
TOTAL					\$ 536,574.24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9.

4



0401

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	IMPORTE MINIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO	\$ 92,512.80
	SUBTOTAL	\$ 92,512.80
	I.V.A.	\$ 14,802.05
	TOTAL	\$107,314.85

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	IMPORTE MAXIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO	\$138,769.20
	SUBTOTAL	\$138,769.20
	I.V.A.	\$ 22,203.07
	TOTAL	\$160,972.27

DEBE DECIR

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, UPS, PDU, STS Y PLANTA DE EMERGENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOCALIZADO EN EL INMUEBLE DE TOKIO No. 80.	JOR.	MAXIMA 120	\$ 1,156.41	\$ 138,769.20
		JOR.	MINIMA 80		\$ 92,512.80
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION, UPS, PDU, STS DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, LOCALIZADO EN EL INMUEBLE DE PASEO DE LA REFORMA No. 476.	JOR.	MAXIMA 120	\$ 1,156.41	\$ 138,769.20
		JOR.	MINIMA 80		\$ 92,512.80
			MÍNIMO	SUBTOTAL	\$ 185,025.60
				I.V.A.	\$ 29,604.10
				TOTAL	\$ 214,629.70
			MÁXIMO	SUBTOTAL	\$ 277,538.40
				I.V.A.	\$ 44,406.14
				TOTAL	\$ 321,944.54

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	IMPORTE MINIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO	\$671,975.16
	SUBTOTAL	\$671,975.16
	I.V.A.	\$107,516.03
	TOTAL	\$779,491.19

[Handwritten notes: 11, 11, 11]

[Handwritten signature]

9. 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	IMPORTE MAXIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO	\$764,487.96
	SUBTOTAL	\$764,487.96
	I.V.A.	\$122,318.07
	TOTAL	\$886,806.03

IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.,
DICE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. U. MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR DIEZ MESES
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN	EQUIPO	11	\$ 2,119.13	\$ 23,310.41	\$233,104.11
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA DE CONGELACIÓN	EQUIPO	1	\$ 3,238.94	\$ 3,238.94	\$ 32,389.42
					SUBTOTAL	\$265,493.53
					I.V.A.	\$ 42,478.96
					TOTAL	\$307,972.49

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED FRÍA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO No. 675.	JOR.	MAXIMA 120	637.04	\$ 76,444.36
		JOR.	MINIMA 80		\$ 50,962.91
				SUBTOTAL	\$ 50,962.91
				I.V.A.	\$ 8,154.07
				TOTAL	\$ 59,116.98
				SUBTOTAL	\$ 76,444.36
				I.V.A.	\$ 8,154.07
				TOTAL	\$202,832.38

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.1	SUMINISTRO DE REGISTRADOR DE GRAFICA CIRCULAR MARCA PARTLOW, MODELO MRC 5000 REGISTRO DE UNA PLUMILLA, DIPLAY SENCILLO DE 4 DIGITOS, DE 10" DE DIAMETRO, ROTACION DE 8, 12 Y 24HORAS DIARIAS EN EL MES DE MARZO.	PIEZA	2	\$ 20,571.47	\$ 41,142.94



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMO ALARMAS MARCA DIGITELI MODELO 800C, EN EL MES DE MARZO.	PIEZA	2	\$ 13,264.33	\$ 26,528.66
3.3	APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO A CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACIÓN EN EL MES DE MARZO.	M2.	100	\$ 158.20	\$ 15,820.00
3.4	CALIFICACION A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACION EN EL MES DE ABRIL	EQUIPO	12	\$ 3,519.18	\$ 42,230.16
3.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN APLICACIÓN ANUAL EN EL MES DE JULIO		12	\$ 1,144.96	\$ 13,739.52
3.6	CALIBRACION DE TERMOALARMAS DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN APLICACIÓN ANUAL EN EL MES DE JULIO		12	\$ 1,156.07	\$ 13,872.84
3.7	CALIBRACION DE TERMOGRAFICADORES DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN APLICACIÓN ANUAL EN EL MES DE JULIO		11	\$ 1,156.07	\$ 12,716.77
					\$139,461.16
					\$ 22,313.79
					\$161,774.95

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	COSTO MINIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO	\$455,917.60
		SUBTOTAL \$455,917.60
		I.V.A. \$ 72,946.82
		TOTAL \$528,864.41

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	COSTO MAXIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO	\$481,399.05
		SUBTOTAL \$481,399.05
		I.V.A. \$ 77,023.85
		TOTAL \$558,422.90

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '4' written vertically.



0488

[Handwritten signature and notes]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

DEBE DECIR

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. U. MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR DIEZ MESES
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN	EQUIPO	11	\$ 2,119.13	\$ 23,310.43	\$233,104.30
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA DE CONGELACIÓN	EQUIPO	1	\$ 3,238.94	\$ 3,238.94	\$ 32,389.40
SUBTOTAL						\$265,493.70
I.V.A.						\$ 42,478.99
TOTAL						\$307,972.69

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE	
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED FRÍA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO No. 675.	JOR.	MAXIMA 120	637.04	\$ 76,444.80	
		JOR.	MINIMA 80		\$ 50,963.20	
MÍNIMO					SUBTOTAL	\$ 50,963.20
I.V.A.					\$ 8,154.11	
TOTAL					\$ 59,117.31	
MÁXIMO					SUBTOTAL	\$ 76,444.80
I.V.A.					\$ 8,154.11	
TOTAL					\$202,833.54	

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.1	SUMINISTRO DE REGISTRADOR DE GRAFICA CIRCULAR MARCA PARTLOW, MODELO MRC 5000 REGISTRO DE UNA PLUMILLA, DIPLAY SENCILLO DE 4 DIGITOS, DE 10" DE DIAMETRO, ROTACION DE 8, 12 Y 24HORAS DIARIAS EN EL MES DE MARZO.	PIEZA	2	\$ 20,571.47	\$ 41,142.94
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMO ALARMAS MARCA DIGITELI MODELO 800C, EN EL MES DE MARZO.	PIEZA	2	\$ 13,264.33	\$ 26,528.66
3.3	APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO A CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACIÓN EN EL MES DE MARZO.	M2.	100	\$ 158.20	\$ 15,820.00
3.4	CALIFICACION A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACION EN EL MES DE ABRIL	EQUIPO	12	\$ 3,519.18	\$ 42,230.16

8
 9.

[Handwritten signature and notes]



1487

Handwritten signature

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

Handwritten signature

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN APLICACIÓN ANUAL EN EL MES DE JULIO		12	\$ 1,144.96	\$ 13,739.52
3.6	CALIBRACIÓN DE TERMOALARMAS DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN APLICACIÓN ANUAL EN EL MES DE JULIO		12	\$ 1,156.07	\$ 13,872.84
3.7	CALIBRACIÓN DE TERMOGRAFICADORES DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN APLICACIÓN ANUAL EN EL MES DE JULIO		11	\$ 1,156.07	\$ 12,716.77
					\$166,050.89
					\$ 26,568.14
					\$192,619.03

Handwritten signature

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	COSTO MINIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO	\$482,507.79
		SUBTOTAL \$482,507.79
		I.V.A. \$ 77,201.25
		TOTAL \$559,709.04

Handwritten signature

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	COSTO MAXIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO	\$507,989.39
		SUBTOTAL \$507,989.39
		I.V.A. \$ 81,278.30
		TOTAL \$589,267.69

Handwritten signature

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE PREGUNTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA CORRECCIÓN A LO QUE MCI, MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. C.V. E IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V., CONTESTAN AFIRMATIVAMENTE, PERO EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS S.A. DE C.V., NO SE PRESENTÓ A ESTE ACTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE DESECHA SU PROPUESTA.

-----FALLO-----

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



0486

Handwritten signature

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

PRIMERO.-POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A: -----

PARTIDA 1. COMERCIALIZADORA Y EQUIPO LASSER.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		MIN	MAX		
COSTO MINIMO TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO	SERV	1		\$ 35,600.00	\$ 35,600.00
COSTO MAXIMO TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO	SERV		1	\$ 67,100.00	\$ 67,100.00
COSTO MINIMO DE LOS 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	SERV	3		\$ 35,600.00	\$ 106,800.00
COSTO MAXIMO DE LOS 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	SERV		3	\$ 67,100.00	\$ 201,300.00
COSTO MINIMO DE REPOSICION DE LLANTAS	-	-	-	-	\$ 32,600.00
COSTO MAXIMO DE REPOSICION DE LLANTAS	-	-	-	-	\$ 60,100.00
COSTO MINIMO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA	-	-	-	-	\$ 139,400.00
IVA	-	-	-	-	22,304.00
IMPORTE MINIMO TOTAL	-	-	-	-	161,704.00
COSTO MAXIMO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA	-	-	-	-	261,400.00
IVA	-	-	-	-	41,824.00
IMPORTE MAXIMO TOTAL	-	-	-	-	303,224.00

PARTIDA 3. IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.,

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. U. MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR DIEZ MESES
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN	EQUIPO	11	\$ 2,119.13	\$ 23,310.43	\$ 233,104.30
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA DE CONGELACIÓN	EQUIPO	1	\$ 3,238.94	\$ 3,238.94	\$ 32,389.40
					SUBTOTAL	\$ 265,493.70
					I.V.A.	\$ 42,478.99
					TOTAL	\$ 307,972.69

ANEXO
DIVISION



0485

Handwritten marks and signatures at the top right.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE	
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED FRÍA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO No. 675.	JOR.	MAXIMA 120	637.04	\$ 76,444.80	
		JOR.	MINIMA 80		\$ 50,963.20	
MÍNIMO					SUBTOTAL	\$ 50,963.20
					I.V.A.	\$ 1,154.11
					TOTAL	\$ 59,117.31
MÁXIMO					SUBTOTAL	\$ 76,444.80
					I.V.A.	\$ 1,154.11
					TOTAL	\$202,833.54

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.1	SUMINISTRO DE REGISTRADOR DE GRAFICA CIRCULAR MARCA PARTLOW, MODELO MRC 5000 REGISTRO DE UNA PLUMILLA, DIPLAY SENCILLO DE 4 DIGITOS, DE 10" DE DIAMETRO, ROTACION DE 8, 12 Y 24HORAS DIARIAS EN EL MES DE MARZO.	PIEZA	2	\$ 20,571.47	\$ 41,142.94
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMO ALARMAS MARCA DIGITELI MODELO 800C, EN EL MES DE MARZO.	PIEZA	2	\$ 13,264.33	\$ 26,528.66
3.3	APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO A CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION EN EL MES DE MARZO.	M2.	100	\$ 158.20	\$ 15,820.00
3.4	CALIFICACION A LAS CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION EN EL MES DE ABRIL	EQUIPO	12	\$ 3,519.18	\$ 42,230.16
3.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION APLICACION ANUAL EN EL MES DE JULIO		12	\$ 1,144.96	\$ 13,739.52
3.6	CALIBRACION DE TERMOALARMAS DE CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION APLICACION ANUAL EN EL MES DE JULIO		12	\$ 1,156.07	\$ 13,872.84
3.7	CALIBRACION DE TERMOGRAFICADORES DE CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION APLICACION ANUAL EN EL MES DE JULIO		11	\$ 1,156.07	\$ 12,716.77
					\$166,050.89
					\$ 26,568.14
					\$192,619.03

ANEXO
 DIVISION DE...
 MADRID...

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.



1484

Handwritten signature

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	COSTO MINIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO	\$482,507.79
	SUBTOTAL	\$482,507.79
	I.V.A.	\$ 77,201.25
	TOTAL	\$559,709.04

Handwritten signature

No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	COSTO MAXIMO ANUAL DEL MANTENIMIENTO	\$507,989.39
	SUBTOTAL	\$507,989.39
	I.V.A.	\$ 81,278.30
	TOTAL	\$589,267.69

Handwritten signature

PARTIDA 4. ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

	P.U.	12 PERSONAS	ANUAL
PERSONA	2,892.00	34,704.00	
MAT ASEO	758.40	758.40	
COSTO MENSUAL		35,462.40	\$319,161.60
		SUBTOTAL	\$319,161.60
		IVA	\$51,065.86
		TOTAL	\$370,227.46

Handwritten signature

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 2, DEBIDO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES MCI, MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. C.V. Y ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. NO SON ACEPTABLES PARA EL INSTITUTO.

QUINTO.- SE LES NOTIFICA A LOS LICITANTES: ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V. Y LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SIGLO 21, S.A. DE C.V., QUE SUS PROPUESTAS NO FUERON ADJUDICADAS POR NO SER EL PRECIO MAS BAJO Y AL LICITANTE REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS S.A. DE C.V. QUE SU PROPUESTA NO FUE ADJUDICADA POR TENER ERRORES DE CÁLCULO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SEXTO.- SE LE NOTIFICA A LAS EMPRESAS ADJUDICADA QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARÁN DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 DÍAS NATURALES EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS UBICADA EN EL PISO 10 DE DURANGO 291, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

Handwritten signature

100120
 12
 Handwritten signature and stamp



0483

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

----- CIERRE DEL ACTA -----

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 2.2 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

Por los Licitantes: -----

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	CLEANING THE WORLD	ROBERTO NAVA MARTÍNEZ
2.	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	BRENDA MARIBEL PONCE TORRES
3.	ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA COORDINADA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	JUAN ANTONIO HIDALGO MOGOYAN
4.	CRIOGEN	LUIS TORRES CORONA
5.	AMADO CORREA HERNÁNDEZ	AMADO CORREA HERNÁNDEZ
6.	COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S.A. DE C.V.	LORENZO JIMÉNEZ HAYDE

ANEXO
 DIVISION
 YAR



0492

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
7.	LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.	JESÚS GUEVARA ORTÍZ
8.	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	JACOB MIRANDA DE LA BARRERA
9.	CONTRALL SYSTEMS	URSUS LEEG ESQUIVEL
10.	IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.	GUILLERMO CHOREÑO L.
11.	MCI, MANTENIMIENTO CORPORATIVO S.A. C.V.	JOAQUÍN VERA REYES
12.	REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS S.A. DE C.V.	JUAN BERNARDO OROZCO LÓPEZ

Por el IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 MARÍA DE LOURDES GARFIAS CANO
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN	 ISRAEL REYES CORTÉS
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN	 RUBÉN DARIO ZAMORA GARCIA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	 DANIEL PRADO GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	 JESUS GÓMEZ SOTO

9. 14



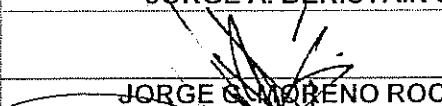

[Handwritten notes and signatures]




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

431

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	 JAIME SUÁREZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	 JORGE A. BERISTAIN S.
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 JORGE GUIBENO ROCHA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	 RODOLFO AYALA VILLALPANDO

16
 17
 18
 19
 20


 15



0493

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA ADMINISTRATIVA DE ACLARACIÓN AL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 11º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA ACLARACIÓN AL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

SE DETECTÓ EN EL ACTA DE FALLO UN ERROR ARITMÉTICO EN EL CÁLCULO DEL IVA Y EL LA SUMA TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO PARA LA CORRECCIÓN HECHA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V., Y POR ENDE AL MONTO DEL FALLO ADJUDICADO EN LA PARTIDA 3 AL MISMO LICITANTE. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CORRIGE EN EL ACTA DE FALLO LO SIGUIENTE:

NUMERAL QUINTO DE DESARROLLO DEL EVENTO, PÁGINA 8:

IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.,

DICE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED FRÍA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO No. 675	JOR.	MAXIMA 120	637.04	\$ 76,444.36
		JOR.	MINIMA 80		\$ 50,962.91
MÍNIMO					
SUBTOTAL					\$ 50,962.91
I.V.A.					\$ 8,154.07
TOTAL					\$ 59,116.98
MÁXIMO					
SUBTOTAL					\$ 76,444.36
I.V.A.					\$ 8,154.07
TOTAL					\$202,832.38

CONTRATO
 APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1497

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA ADMINISTRATIVA DE ACLARACIÓN AL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

DEBE DECIR

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE	
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED FRÍA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO No. 675.	JOR.	MAXIMA 120	637.04	\$ 76,444.80	
		JOR.	MINIMA 80		\$ 50,963.20	
MÍNIMO					SUBTOTAL	\$ 50,963.20
					I.V.A.	\$ 8,154.11
					TOTAL	\$ 59,117.31
MÁXIMO					SUBTOTAL	\$ 76,444.80
					I.V.A.	\$12,231.17
					TOTAL	\$ 88,675.97

NUMERAL PRIMERO DE FALLO, PÁGINA 11:

PARTIDA 3. IL DIAGNOSTICS S.A. DE C.V.,

DICE

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE	
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED FRÍA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO No. 675.	JOR.	MAXIMA 120	637.04	\$ 76,444.36	
		JOR.	MINIMA 80		\$ 50,962.91	
MÍNIMO					SUBTOTAL	\$ 50,962.91
					I.V.A.	\$ 8,154.07
					TOTAL	\$ 59,116.98
MÁXIMO					SUBTOTAL	\$ 76,444.36
					I.V.A.	\$ 8,154.07
					TOTAL	\$202,832.38

DEBE DECIR

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE	
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED FRÍA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO No. 675.	JOR.	MAXIMA 120	637.04	\$ 76,444.80	
		JOR.	MINIMA 80		\$ 50,963.20	
MÍNIMO					SUBTOTAL	\$ 50,963.20
					I.V.A.	\$ 8,154.11
					TOTAL	\$ 59,117.31
MÁXIMO					SUBTOTAL	\$ 76,444.80
					I.V.A.	\$12,231.17
					TOTAL	\$ 88,675.97

EXUS
CONTRATO
TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0496

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA ADMINISTRATIVA DE ACLARACIÓN AL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-007-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MÓVILES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO NACIONAL DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TOKIO NO. 80 Y REFORMA NO. 476, EN LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (RED FRÍA), UBICADA EN CALZADA VALLEJO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DEL S.N.T.S.S., PROF. ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN."

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DIEINUEVE HORAS DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIA DE LOURDES GARFIAS CANO

RECIBIDO
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Y SERVICIO TÉCNICO

7.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

“FORMATO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”

ANEXO 4
DIVISION DE FIANZA
Y SEGUROS

9.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



PRECONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-007-10

ANEXO NUMERO OCHO FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

7
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL